

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Documento de Respuestas
Marzo 13 de 2018

A las Observaciones de las evaluaciones de la Invitación Abierta No.
04 de 2018



1. OBSERVACION PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL MLJ

a. OBSERVACION TECNICA:

Por medio de la presente y dentro del tiempo establecido en los pliegos de la Invitación Abierta No 04 de 2018 para realizar observaciones al consolidado de informe de verificación de requisitos Habilitantes del proceso en mención, manifestamos nuestro inconformismo con la asignación del puntaje por el concepto "PONDERABLE TECNICO" otorgado a la compañía COLOMBIANA DE TELEVISION S.A. en el ítem de visualización previa de propuestas Escenográficas en 3D. No es comparable una oferta de 8 horas con una de 8 horas "hábiles" puesto que en caso de requerir una solicitud a última hora un viernes esta visualización (8 horas hábiles), se entregaría hasta después de mediodía el siguiente día hábil (lunes o martes en caso de ser festivo), y en caso de solo 8 horas, sería entregado el mismo día o a más tardar en la madrugada del sábado.

Dado lo anterior solicitamos no sean asignados los 100 puntos por este concepto al proponente antes mencionado, sino los 80 puntos como segundo mejor tiempo como lo establece el numeral 3.5.1.2. de la Invitación Abierta N°04 de 2018.

RESPUESTA OBSERVACION TECNICA

Conforme al artículo 829 del Comercio de Comercio se establece las reglas para los plazos cuando estos se encuentran fijados horas, días, meses y años de la siguiente manera: "[...] 1) Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;".

Ahora, como quiera que dentro de las reglas de participación de la invitación abierta No. 04-2018, no se estipulo si la prestación del servicio se debía ejecutar en horas hábiles o no hábiles, se debe entender, que las horas ofertadas comenzarán a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive, a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

En consecuencia, la evaluación permanece sin modificación alguna.

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador Gestión Procesos de Selección 

Proyectó: Sindy Castellanos Rueda – Abogada Canal Institucional 
Sebastián Velásquez – Productor Delegado Canal Institucional 

Consolidó: Diego Naranjo Durán/Abogado Procesos de Selección. 